

16VAC25-73-60. E. Cortador de tocones.

E. Cortador de Tocones.

1. Los artículos incluidos en la subsección A de esta sección serán siempre incluidos en la revisión de esta sección. Cortadores de tocones dañados deberán ser retirados de servicio y etiquetados hasta que sean reparados o desechados.
2. Cortadores de tocones estarán equipados con cajas o dispositivos de seguridad que reducen el riesgo de lesiones durante la operación. Cercas o dispositivos de seguridad se mantendrán en su lugar cuando los cortadores de tocones sean operativos.
3. Arbolistas y otros trabajadores en la zona de trabajo inmediata al corte de tocones deberán de usar equipos de protección de la visión, la audición y otros equipos de protección personal de acuerdo con 16VAC25-73-40 D.
4. Cuando está en una posición de remolque, las cadenas de seguridad del cortador de tocones se cruzaran por debajo de la lengüeta del cortador de tocón y correctamente colocada en el vehículo tractor.
5. Cortadores de tocones remolcables o rastras cortadores de tocones, cuando se separen del vehículo, se deberán de acunar o de otra manera asegurados en su lugar.
6. El operador deberá estar al tanto de las localizaciones subterráneas de servicios públicos antes de realizar el trabajo.

16VAC25-73-60.F. Vehículos.

F. Vehículos.

1. Los artículos incluidos en la subsección A de esta sección serán siempre en la revisión de esta sección. (Vea 16VAC25-60-120.) Los vehículos dañados serán removidos de servicio y etiquetado hasta que sean reparados o desechados.
2. Un mamparo de acero o dispositivos equivalente de protección, se proporcionaran a los trabajadores para protegerlos de los desplazamientos de carga en los vehículos que transportan troncos u otro material.
3. Procedimientos de seguridad de carga serán seguidos para prevenir desplazamientos o descargas accidentales de troncos u otras materiales del vehículo durante transporte.
4. Troncos u otro material no deben sobresalir a los lados; obstruir las luces traseras, las luces de freno, o la visión, o exceder los requisitos de límites de alturas estatales y locales para puentes, viaductos, líneas de servicios públicos. U otros peligros generales de altura.
5. Para evitar el peligro de combustión espontánea o la generación de olores indeseables, astillas de madera no deberán dejarse en los vehículos durante períodos prolongados.